



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09 000666

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinsaloma, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

CERTIFICADO: que esta copia es igual a la original del Cantón de Ventanas.
08 JUN 2010

26 OCT 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
VENTANAS - LOS RÍOS - ECUADOR



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
30 AGO 2011

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS
Abg. Mercedes Chenche Muñoz
NOTARÍA TERCERA

MMC
Coralia
Exp. No: 128517
Trámite # 40487 (2009)

Certifico que la Escritura Pública Cambio de Domicilio de la Compañía de Turismo OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S.A., Otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vicenzini, mediante Resolución dictada el 26 de Octubre del 2.009 No SC-IJ-DJC-G-09-0006666., Suscrita por el Ab. Juan Antonio Brando Alvarez Sub Director Jurídico de Compañías, consta inscrita con el No 40 del Registro Mercantil y anotada bajo el No 2.735 del Libro Repertorio.- En esta Fecha Fecha 24 de Noviembre del 2.009, Ventanas 11 de Junio del 2010 .- El Registrador :



Abg. Trujillo Montalvo Veliz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE CANTON VENTANAS